



CUADERNO DE PRESIDENCIA
CAUSA PENAL FEDERAL: 115/2010.
SENTENCIADO: ENRIQUE MANZANARES MEJÍA alias "EL PELOTAS" o "EL PELOCHAS" o "EL PELONCHAS".
Auto: 04 de octubre del 2017

PODER JUDICIAL

Boletín Judicial

No. de Folio: **001821**

SUPERIOR DE JUSTICIA

TE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL. A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Hora: 8:39
Acidido: Maricela DA

05 OCT 2017

Atento al contenido del oficio **9395** del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles; así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, en resolución dictada en el juicio de amparo directo **11/2017**, promovido por **ENRIQUE MANZANARES MEJÍA alias "EL PELOTAS" o "EL PELOCHAS" o "EL PELONCHAS"**, con fecha ocho de septiembre del año en curso, resolvió **sobreseer** el referido juicio de garantías; en tal virtud, ordena **reanudar** la ejecución de la sentencia ejecutoriada de cinco de septiembre de dos mil once, únicamente por cuanto al sentenciado de mérito; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles**, por el término de **catorce años, tres meses**, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **5691**, publicado el veintitrés de septiembre del dos mil once; y respecto de la suspensión de la ejecución de la sentencia, que igualmente se les hizo del conocimiento a través del Boletín Judicial **6861** publicado el treinta de enero del dos mil diecisiete.

Cuernavaca, Morelos, 04 de octubre de 2017.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.



MIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS